

RESOLUCION
N° 2303/97

EXPTE. n° 14=17.560/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 675

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.849,10.-), en concepto de reintegro de fondos efectuados por la Dirección de Infraestructura Judicial, bajo el Régimen de la Acordada n° 41/87.-

Regístrese y gírese a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION